



FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 1879 de 04/07/2019
El concejal
JULIÁN MARTÍNEZ LIZAN
05/08/2021

ASUNTO: Rectificación material bases convocatoria pública específica selección tres plazas de policía de la Policía Local.

1. Resultando que por Resolución de la Alcaldía Nº 1.140 de fecha 11 de mayo de 2021, se aprobaron las bases y la convocatoria pública para la selección, por el sistema de oposición en turno libre, de tres plazas vacantes de policía de la Policía Local de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Hellín.

2. Resultando que las bases de la convocatoria fueron publicadas íntegramente en la Sede Electrónica/Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Hellín el 12 de mayo de 2021, y que un anuncio de dicha convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete (BOP) núm. 67, de 14 de junio de 2021.

3. Visto el escrito de fecha 23 de julio de 2021 de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que, tras realizar diversas consideraciones legales y observaciones, se insta a la adaptación de las bases antedichas.

A la vista de los antecedentes expuestos, de conformidad con lo establecido en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y haciendo uso de la competencia en materia de personal tengo atribuida por el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero. - Acordar que se proceda a rectificación material de la base convocatoria pública para la selección de tres plazas de policía de la Policía Local en los siguientes términos:

Tercera. - Requisitos.

Donde dice:

3.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas de las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir los requisitos de capacidad siguientes:

../..

e) Estar en posesión de la titulación Bachiller, Técnico o equivalente.

../..

Debe decir:

3.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas de las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir los requisitos de capacidad siguientes:

../..

e) Estar en posesión, o en condiciones de obtener en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes, del título de Bachiller, Técnico o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite la homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. A efectos de equivalencias con los títulos de Bachiller o Técnico, deberá estarse a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación 1603/2009, de 10 de junio, por el que



FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Hellín
FELIX NUÑEZ HERRERO
06/08/2021



SELLO
Publicado en tablón de edictos
06/08/2021





FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 1879 de 04/07/2019
El concejal
JULIÁN MARTÍNEZ LIZAN
05/08/2021

se establecen las equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

../..

Séptima. - Pruebas selectivas. Calificación.

Donde dice:

7.1.2. Segunda prueba. Test de conocimientos: Consistirá en contestar por escrito en un tiempo máximo de 90 minutos a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta. El cuestionario constará de 80 preguntas evaluables, más 5 de reserva, las cuales sustituirán por su orden correlativamente a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación. El cuestionario contendrá, al menos 3/5 partes de materias correspondientes a la "parte específica" (Anexo III).

Debe decir:

7.1.2. Segunda prueba. Test de conocimientos: Consistirá en contestar por escrito en un tiempo máximo de 60 minutos a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta. El cuestionario constará de 70 preguntas evaluables, más 5 de reserva, las cuales sustituirán por su orden correlativamente a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación. El cuestionario contendrá, al menos 3/5 partes de materias correspondientes a la "parte específica" (Anexo III).

Octava. - Calendario y desarrollo de los ejercicios

Donde dice:

8.2. En cualquier caso, la duración máxima del proceso de realización de las pruebas de la fase de oposición no excederá de tres meses, contados desde la fecha de realización de la primera hasta la publicación por el Tribunal Calificador de la relación de personas que superan la fase de oposición del proceso selectivo. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales. No obstante, se podrán reducir estos plazos si lo propusiera el tribunal y aceptarán todos los aspirantes o fuera solicitado por estos unánimemente.

Debe decir:

8.2. En cualquier caso, la duración máxima del proceso de realización de las pruebas de la fase de oposición no excederá de tres meses, contados desde la fecha de realización de la primera hasta la publicación por el Tribunal Calificador de la relación de personas que superan la fase de oposición del proceso selectivo. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Segundo. – Disponer la notificación del presente acuerdo a todos los interesados en el procedimiento y su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Hellín para general conocimiento.



FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Hellín
FELIX NUÑEZ HERRERO
06/08/2021



SELLO
Publicado en tablón de edictos
06/08/2021

